

DECRETO EXENTO N°: 887,

Parral, 10 de Febrero de 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- El Decreto N° 757, de 16.12.2011, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2012
- 3.- La cotización de la empresa Buses Acuña, ubicada en calle Dos Sur N° 1104, Población Los Olivos 1 de Parral; RUT 10.600.442-0
- 4.- Lo dispuesto en la Ley de Compras Públicas N° 19.886, modificada por la Ley 20. 238 en su artículo 8 letra g) que autoriza el trato o contratación directa, en concordancia con el Decreto N° 250 de Hacienda 2004, que aprobó su **Reglamento**, modificado por el Decreto N° 1763 de 06 de Octubre de 2009 en su **Artículo 10 N° 7 Letras F) y J)**.
- 5.- Ordenes de Compra N° 86 de 19-01-2012; N° 209 de 30-01-2012 y N° 253 de 03-02-2012.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el Club Deportivo Estudiantao de Parral, tiene larga trayectoria en la ciudad de Parral, pues fue fundado en el año 1941, que reúne a grandes deportistas de Parral; que la categoría 4ª Infantil fue campeón invicto en el Campeonato año 2011; que en numerosas ocasiones han representado a la comuna de Parral en diversos encuentros deportivos, trayendo grandes victorias y triunfos que hacen de su actuar digno de reconocimiento y constituyen mérito suficiente para apoyarlos a nivel comunal.
- 2.- Que en esta ocasión se realizará un viaje de las Series Infantiles del Club a la ciudad de Calbuco, entre los días 12 y 16 de Febrero próximo, a fin de participar allá en diversas actividades y competencias deportivas y que tiene un alto costo, atendida la lejanía, y el número de participantes de la comuna, que asciende a 45 personas.
- 3.- Que la Empresa Buses Acuña, RUT 10.600.442-0 ha prestado servicios a la Ilustre Municipalidad en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia demostrada, según consta en Ordenes de Compra N° 86 de 19/01/2012, N° 209 de 30/01/2012 y N° 253 de 03/02/2012
- 4.- Que el proveedor que cotiza cumple con los estándares de calidad y servicio adecuado que se requiere en la actualidad, proporcionando un servicio de alta calidad; que es reconocida su experiencia, el buen estado de sus buses y calidad de los conductores que los conducen; lo que avala la decisión asumida, y el marco presupuestario estimado al efecto, se procede a la adquisición en forma directa.
- 5.- Que en este caso el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero, así como de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, y ésta no supera las 100 UTM.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la contratación en forma directa de Buses Acuña, Rut 10.600.442-0, a través de orden de compra directa emitida por el portal Mercado Público, por la suma de \$250.000.- (doscientos cincuenta mil pesos)

2.- IMPÚTESE, el gasto que represente el presente Decreto a la cuenta 215 22 08 007 "**pasajes fletes y bodegaje**" área de gestión 1-1-1 del Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y PAGUESSE



ALEJANDRA ROMAN CALVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

IUE.JCC. ARC / arc

Dist. , Adquisiciones, Finanzas (2), Of. Partes. /



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL



DIRECCION
CONTROL

RR